



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

2011/2024(INI)

14.9.2011

ENMIENDAS

1 - 64

Proyecto de opinión

Mario Pirillo

(PE469.698v01-00)

Aplicación de la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de
cualificaciones profesionales

(2011/2024(INI))

AM\877306ES.doc

PE472.220v01-00

ES

Unida en la diversidad

ES

AM_Com_NonLegOpinion

Enmienda 1
Elena Oana Antonescu

Proyecto de opinión
Considerando B bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

B bis. Señalando que es necesario que el actual sistema de reconocimiento automático tenga también en cuenta si profesional está autorizado o no a ejercer en el Estado miembro de origen;

Or. en

Enmienda 2
Andreas Mölzer

Proyecto de opinión
Considerando C

Proyecto de opinión

Enmienda

C. Considerando que se estima que en Europa ***faltan*** un millón de profesionales en el sector de la salud y que es necesario aumentar la movilidad, incluida la de los ***ciudadanos*** sujetos al reconocimiento automático,

C. Considerando que se estima que ***en 2020*** en Europa ***habrá un déficit de*** un millón de profesionales en el sector de la salud y que es necesario aumentar la movilidad ***laboral, inicialmente dentro de los países, a la vista de la alta tasa de desempleo,*** incluida la de los ***trabajadores*** sujetos al reconocimiento automático;

Or. de

Enmienda 3
Marina Yannakoudakis

Proyecto de opinión
Considerando C

Proyecto de opinión

C. Considerando que se estima que en Europa faltan un millón de profesionales en el sector de la salud y que ***es necesario aumentar*** la movilidad, ***incluida la*** de los ***ciudadanos sujetos al reconocimiento automático***,

Enmienda

C. Considerando que se estima que en Europa faltan un millón de profesionales en el sector de la salud y que ***el reconocimiento de las cualificaciones tiene que ser rápido y eficiente para facilitar*** la movilidad de los ***trabajadores sanitarios***;

Or. en

Enmienda 4
Antonya Parvanova

Proyecto de opinión
Considerando C

Proyecto de opinión

C. Considerando que se estima que en Europa ***faltan*** un millón de profesionales ***en el sector de la salud*** y que es necesario aumentar la movilidad, incluida la de los ***ciudadanos*** sujetos al reconocimiento automático,

Enmienda

C. Considerando que se estima que ***en 2020*** en Europa ***la escasez de profesionales sanitarios, incluyendo médicos, enfermeras, dentistas, farmacéuticos, fisioterapeutas y personal paramédico será de casi*** un millón de profesionales y que es necesario aumentar la movilidad, incluida la de los ***trabajadores*** sujetos al reconocimiento automático;

Or. en

Enmienda 5
Cristina Gutiérrez-Cortines

Proyecto de opinión
Considerando C bis (nuevo)

Proyecto de opinión

C bis. Considerando que la libre circulación de personas dentro de la UE y el derecho al reconocimiento de los

Enmienda

méritos y capacidades profesionales sólo serán posibles cuando se reduzcan las barreras invisibles existentes y desaparezcan algunas normas nacionales que hoy en día impiden de manera desproporcionada el uso del derecho a ocupar puestos de trabajo cualificados;

Or. en

Enmienda 6
Antonyia Parvanova

Proyecto de opinión
Considerando C ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

C ter. Considerando que la Directiva relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza establece que el Estado miembro de tratamiento debe garantizar que la información sobre el derecho a la práctica de los profesionales sanitarios que figuran en los registros nacionales o locales establecidos en su territorio se pondrá a disposición de las autoridades de los otros Estados miembros, mediante un intercambio de información a través del Sistema de Información del Mercado Interior;

Or. en

Enmienda 7
Cristina Gutiérrez-Cortines

Proyecto de opinión
Considerando C quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

C quater. Considerando que una de las

principales razones de las dificultades para el reconocimiento de los títulos académicos o las cualificaciones profesionales es la falta de confianza en los criterios de acreditación y certificación académica del país de origen, por lo que resulta urgente establecer medidas para el reconocimiento automático mediante la eliminación formal de los obstáculos nacionales para el reconocimiento, así como de los prejuicios;

Or. en

Enmienda 8
Antonyia Parvanova

Proyecto de opinión
Considerando C quinquies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

C quinquies. Considerando que la movilidad de los profesionales en el sector de la salud también debe tener en cuenta la necesidad de contar con un personal sanitario sostenible en general, así como la sostenibilidad de los sistemas nacionales de salud;

Or. en

Enmienda 9
Andreas Mölzer

Proyecto de opinión
Apartado 1

Proyecto de opinión

Enmienda

1. Está a favor de la modernización y la mejora de la Directiva 2005/36/CE y alienta la utilización de las **nuevas** tecnologías y la introducción de una tarjeta

1. Está a favor de la modernización y la mejora de la Directiva 2005/36/CE y alienta la utilización de las tecnologías **modernas y eficientes** y la introducción de

profesional;

una tarjeta profesional;

Or. de

Enmienda 10

Marina Yannakoudakis

Proyecto de opinión

Apartado 1

Proyecto de opinión

1. Está a favor de la modernización y la mejora de la Directiva 2005/36/CE y alienta la utilización de las nuevas tecnologías y la introducción de una tarjeta profesional;

Enmienda

1. Está a favor de la modernización y la mejora de la Directiva 2005/36/CE y alienta la utilización de las nuevas tecnologías y ***el examen de las diferentes opciones disponibles para la inspección y la trazabilidad, tales como*** la introducción de una tarjeta profesional;

Or. en

Enmienda 11

Elena Oana Antonescu

Proyecto de opinión

Apartado 1

Proyecto de opinión

1. Está a favor de la modernización y la mejora de la Directiva 2005/36/CE y alienta la utilización de las nuevas tecnologías y la introducción de una tarjeta profesional;

Enmienda

1. Está a favor de la modernización y la mejora de la Directiva 2005/36/CE y alienta la utilización de las nuevas tecnologías y la introducción de una tarjeta profesional ***que contenga información precisa con el fin de mejorar la transparencia entre los Estados miembros;***

Or. en

Enmienda 12
Antonyia Parvanova

Proyecto de opinión
Apartado 1

Proyecto de opinión

1. Está a favor de la modernización y la mejora de la Directiva 2005/36/CE y alienta la utilización de las **nuevas** tecnologías **y la introducción de una tarjeta profesional**;

Enmienda

1. Está a favor de la modernización y la mejora de la Directiva 2005/36/CE y alienta la utilización de las tecnologías **más actualizadas y adecuadas para facilitar el proceso de reconocimiento**;

Or. en

Enmienda 13
Mario Pirillo

Proyecto de opinión
Apartado 1

Proyecto de opinión

1. Está a favor de la modernización y la mejora de la Directiva 2005/36/CE y alienta la utilización de las nuevas tecnologías y la introducción de una tarjeta profesional;

Enmienda

1. Está a favor de la modernización y la mejora de la Directiva 2005/36/CE y alienta la utilización de las nuevas tecnologías y la introducción de una tarjeta profesional **sobre una base voluntaria, pero que sea obligatoria para las autoridades competentes**;

Or. it

Enmienda 14
Mario Pirillo

Proyecto de opinión
Apartado 1 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 bis. Pide a la Comisión que, antes de la introducción de la tarjeta profesional,

lleve a cabo una evaluación en profundidad del impacto, un análisis coste-beneficio y una investigación homogénea en todos los Estados miembros sobre la información que ha de contener la tarjeta y sobre la manera en que se han de proteger los datos personales;

Or. it

Enmienda 15
Marina Yannakoudakis

Proyecto de opinión
Apartado 1 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 ter. Hace hincapié en las numerosas inquietudes planteadas en la consulta pública acerca de la tarjeta profesional; señala que la introducción de toda tarjeta profesional debe ser voluntaria tanto para el profesional como para la autoridad competente, y que debe estar sujeta a una exhaustiva evaluación del impacto y al análisis coste-beneficio, con el fin de asegurar una seguridad suficiente y garantías de fiabilidad para una futura introducción;

Or. en

Enmienda 16
Elena Oana Antonescu

Proyecto de opinión
Apartado 1 quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 quater. Hace hincapié en la necesidad de garantizar que la transposición y

aplicación de la Directiva haya concluido en todos los Estados miembros; destaca también la necesidad de adaptación a los cambios y de flexibilidad en la transposición;

Or. en

Enmienda 17
Antonyia Parvanova

Proyecto de opinión
Apartado 1 quinquies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 quinquies. Señala la propuesta del Libro Verde de introducir una tarjeta profesional europea; pide a la Comisión que se asegure de que añade valor al proceso de reconocimiento y que es segura, está actualizada y a prueba de fraudes, en particular mediante la realización de una profunda evaluación del impacto;

Or. en

Enmienda 18
Antonyia Parvanova

Proyecto de opinión
Apartado 1 sexies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 sexies. Considera que el reconocimiento y registro de los profesionales, especialmente en el sector de la salud, debe garantizar la seguridad de los pacientes y los consumidores; se pregunta si una tarjeta puede convertirse en la única fuente de información sobre la cual basar una decisión de reconocimiento, en

particular, para los profesionales sanitarios;

Or. en

Enmienda 19
Antonyia Parvanova

Proyecto de opinión
Apartado 1 septies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 septies. Señala que el Sistema de Información del Mercado Interior (IMI) ya ofrece una herramienta confiable para el intercambio seguro de información entre autoridades competentes; considera que un uso más amplio del IMI facilitaría el proceso de reconocimiento y ofrecería una alternativa más rentable;

Or. en

Enmienda 20
Marina Yannakoudakis

Proyecto de opinión
Apartado 2

Proyecto de opinión

Enmienda

2. Está a favor de la reactivación de plataformas comunes que permitan un reconocimiento más rápido de las cualificaciones entre los países que adhieren a la plataforma y **valora positivamente la reducción** a un tercio de Estados miembros;

2. Está a favor de la reactivación de plataformas comunes que permitan un reconocimiento más rápido de las cualificaciones entre los países que adhieren a la plataforma y **pide a la Comisión que evalúe la propuesta de reducir de dos tercios a un tercio el umbral de Estados miembros necesarios para establecer una plataforma común;**

Or. en

Enmienda 21
Mario Pirillo

Proyecto de opinión
Apartado 2

Proyecto de opinión

2. Está a favor de la reactivación de plataformas comunes que permitan un reconocimiento más rápido de las cualificaciones entre los países que adhieren a la plataforma y valora positivamente la reducción a un tercio de Estados miembros;

Enmienda

2. Está a favor de la reactivación de plataformas comunes que permitan un reconocimiento más rápido de las cualificaciones entre los países que adhieren a la plataforma y valora positivamente la reducción a un tercio de Estados miembros, ***permitiendo que otros Estados se adhieran posteriormente; no obstante, pide a la Comisión que, antes de la remodelación de las plataformas, evalúe con cuidado la posibilidad de introducir el sistema del 28 %;***

Or. it

Enmienda 22
Antonyia Parvanova

Proyecto de opinión
Apartado 3

Proyecto de opinión

3. Espera que los nuevos títulos que se beneficien del reconocimiento automático se comuniquen sin demora a los Estados miembros;

Enmienda

3. Espera que los nuevos títulos que se beneficien del reconocimiento automático se comuniquen sin demora a los Estados miembros ***y a las autoridades competentes;***

Or. en

Enmienda 23
Rovana Plumb

Proyecto de opinión
Apartado 3 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

3 bis. Pide a la Comisión Europea la elaboración de guías de buenas prácticas en materia de formación profesional;

Or. ro

Enmienda 24
Linda McAvan

Proyecto de opinión
Apartado 3 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

3 ter. Señala que la seguridad del paciente debe ser el principio rector de todas las disposiciones sobre libre circulación de los profesionales sanitarios;

Or. en

Enmienda 25
Elena Oana Antonescu

Proyecto de opinión
Apartado 3 quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

3 quater. Hace hincapié en la necesidad de desarrollar una mano de obra sostenible en el ámbito de los servicios de salud, mediante la elaboración de políticas de contratación de personal y de retención para los sistemas sanitarios y la promoción de la igualdad de género y la educación y formación profesional permanente, poniendo énfasis al mismo tiempo en la mejora de las condiciones de

trabajo;

Or. ro

Enmienda 26
Linda McAvan

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. *Desea que el* mecanismo de alerta contemplado en la Directiva sobre los servicios *se extienda a* las profesiones del ámbito de la salud;

Enmienda

4. *Pide la introducción de un* mecanismo de alerta *más sólido que el* contemplado en la Directiva sobre los servicios, *específicamente para* las profesiones del ámbito de la salud; *considera que el Estado miembro de origen debería estar obligado a alertar de forma proactiva a todos los demás Estados miembros cuando se restringe el derecho de práctica de un profesional sanitario;*

Or. en

Enmienda 27
Antonyia Parvanova

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. *Desea que* el mecanismo de alerta contemplado en la Directiva sobre los servicios *se extienda a* las profesiones del ámbito de la salud;

Enmienda

4. *Insta a la Comisión a ampliar* el mecanismo de alerta contemplado en la Directiva sobre los servicios a las profesiones del ámbito de la salud *con el fin de garantizar la seguridad del paciente; este mecanismo debe ir acompañado de la obligación para las autoridades nacionales de intercambiar información sobre el registro y las medidas disciplinarias sobre los profesionales sanitarios;*

Enmienda 28
Marina Yannakoudakis

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Desea que el mecanismo de alerta contemplado en la Directiva sobre los servicios se extienda a las profesiones del ámbito de la salud;

Enmienda

4. Desea que el mecanismo de alerta **proactiva** contemplado en la Directiva sobre los servicios se extienda **también** a las profesiones del ámbito de la **salud y se incluya en el Sistema de Información del Mercado Interior (IMI)**;

Enmienda 29
Rolandas Paksas

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Desea que el mecanismo de alerta contemplado en la Directiva sobre los servicios se extienda a las profesiones del ámbito de la salud;

Enmienda

4. Desea que el mecanismo de alerta contemplado en la Directiva sobre los servicios se extienda a las profesiones del ámbito de la salud; **pide a los Estados miembros que introduzcan la obligación, de conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales y, en particular, con la protección de datos personales y el derecho a un recurso efectivo, de emitir una alerta a todos los Estados miembros toda vez que un profesional sanitario migrante pierda su derecho a practicar debido a una sanción en un Estado miembro**;

Enmienda 30
Mario Pirillo

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Desea que el mecanismo de alerta contemplado en la Directiva sobre los servicios se extienda a las profesiones del ámbito de la salud;

Enmienda

4. Desea que el mecanismo de alerta contemplado en la Directiva sobre los servicios se extienda a las profesiones del ámbito de la salud, ***para poder informar inmediatamente a los Estados miembros sobre las medidas disciplinarias, incluida la suspensión, impuesta a cualquier profesional sanitario, a través de la utilización obligatoria del sistema IMI;***

Or. it

Enmienda 31
Françoise Grossetête

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Desea que el mecanismo de alerta contemplado en la Directiva sobre los servicios se extienda a las profesiones del ámbito de la salud;

Enmienda

4. Desea que el mecanismo de alerta contemplado en la Directiva sobre los servicios se extienda a las profesiones del ámbito de la salud, ***con el fin de garantizar la seguridad de los pacientes;***

Or. fr

Enmienda 32
Marina Yannakoudakis

Proyecto de opinión
Apartado 4 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 bis. Está a favor de desarrollar y fortalecer el actual sistema IMI contemplado en la Directiva sobre servicios, para que cubra también las profesiones sanitarias e incluya un mecanismo de alerta proactivo para informar a las autoridades competentes sobre anteriores sanciones disciplinarias y demandas por mala praxis;

Or. en

Enmienda 33
Rolandas Paksas

Proyecto de opinión
Apartado 4 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 ter. Considera que la Comisión y los Estados miembros deben poner en práctica la movilidad de los trabajadores en el sector de la salud con mayor eficacia, mediante el fortalecimiento de la política de empleo en general y mediante el desarrollo de sus mecanismos de planificación de necesidades de mano de obra;

Or. lt

Enmienda 34
Mario Pirillo

Proyecto de opinión
Apartado 4 quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 quater. Considera que el Sistema de

Información del Mercado Interior (IMI)
hará posible agilizar la cooperación entre
las autoridades competentes con el fin de
simplificar y acelerar los procedimientos
de reconocimiento;

Or. it

Enmienda 35
Mario Pirillo

Proyecto de opinión
Apartado 4 quinquies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

4 quinquies. Desea que todos los Estados
miembros establezcan un punto de acceso
en línea que contenga información
completa y actualizada de forma
permanente sobre los nombres de las
autoridades competentes y la
documentación necesaria para el
reconocimiento de las cualificaciones
profesionales sanitarias, a fin de que estos
profesionales puedan completar
rápidamente en línea los procedimientos
necesarios para el reconocimiento de sus
cualificaciones profesionales;

Or. it

Enmienda 36
Mario Pirillo

Proyecto de opinión
Apartado 5

Proyecto de opinión

Enmienda

5. Pide ***a la Comisión*** que aumente la duración mínima de la formación profesional para las profesiones de enfermera y comadrona;

5. Pide ***la revisión de*** la duración mínima de la formación profesional para las profesiones de enfermera y comadrona ***y la adaptación de los requisitos mínimos de***

formación para satisfacer las complejas necesidades de la atención médica;

Or. it

Enmienda 37
Marina Yannakoudakis

Proyecto de opinión
Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Pide a la Comisión que aumente la duración mínima de la formación profesional para las profesiones de enfermera y comadrona;

Enmienda

5. ***Alienta a los Estados miembros a*** que aumenten la duración mínima de la formación profesional para las profesiones de enfermera y comadrona;

Or. en

Enmienda 38
Linda McAvan

Proyecto de opinión
Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Pide a la Comisión que aumente la duración mínima de la formación profesional para las profesiones de enfermera y comadrona;

Enmienda

5. Pide a la Comisión que aumente la duración mínima de la formación profesional para las profesiones de enfermera y comadrona; ***no obstante, cree que el tiempo dedicado a la formación no es en sí una garantía suficiente de la aptitud para la práctica y que también se debe tener en cuenta el tiempo empleado en la práctica;***

Or. en

Enmienda 39
Christa Klauß

Proyecto de opinión
Apartado 5 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 bis. Pide a los Estados miembros que mejoren y actualicen la formación profesional de las enfermeras y matronas en toda Europa y que elaboren requisitos básicos comunes para los cursos de formación;

Or. de

Enmienda 40
Marina Yannakoudakis

Proyecto de opinión
Apartado 5 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 ter. Pide a la Comisión que tenga en cuenta la importancia de armonizar los resultados del aprendizaje y las competencias clínicas a la hora de establecer unos requisitos mínimos de formación;

Or. en

Enmienda 41
Rovana Plumb

Proyecto de opinión
Apartado 5 quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

5 quater. Subraya la necesidad de que los Estados miembros organicen el intercambio de buenas prácticas con el fin de garantizar la calidad de los servicios de

asistencia sanitaria que se prestan a los pacientes;

Or. ro

Enmienda 42
Antonyia Parvanova

Proyecto de opinión
Apartado 6

Proyecto de opinión

6. Pide a la Comisión que examine detenidamente el alcance del reconocimiento parcial **a las profesiones de la salud, a fin de evitar situaciones difíciles de manejar en términos de** protección de la salud de los ciudadanos;

Enmienda

6. Considera que el alcance del **acceso parcial y del** reconocimiento parcial **de la formación no debe aplicarse a las profesiones reguladas con implicaciones para la salud y seguridad, con el fin de garantizar que** la protección de la salud de los ciudadanos **no se verá comprometida;**

Or. en

Enmienda 43
Linda McAvan

Proyecto de opinión
Apartado 6

Proyecto de opinión

6. Pide a la Comisión que examine detenidamente el alcance del reconocimiento parcial a las profesiones de la salud, **a fin de evitar situaciones difíciles de manejar en términos de** protección de la salud de los ciudadanos;

Enmienda

6. Manifiesta reservas en cuanto al alcance del reconocimiento parcial a las profesiones de la salud, **por sus consecuencias** en términos de protección de la salud de los ciudadanos;

Or. en

Enmienda 44
Marina Yannakoudakis

Proyecto de opinión
Apartado 6

Proyecto de opinión

6. Pide a la Comisión que **examine detenidamente el alcance del reconocimiento** parcial a las profesiones de la salud, a fin de evitar situaciones **difíciles de manejar en términos de protección de la salud de los ciudadanos;**

Enmienda

6. Pide a la Comisión que **impida la ampliación del acceso** parcial a las profesiones de la salud, a fin de evitar situaciones **que atentan contra la seguridad del paciente y la salud pública;**

Or. en

Enmienda 45
Christa Kläß

Proyecto de opinión
Apartado 6

Proyecto de opinión

6. Pide a **la Comisión** que examine detenidamente el alcance del reconocimiento parcial a las profesiones de la salud, a fin de evitar situaciones difíciles de manejar en términos de protección de la salud de los ciudadanos;

Enmienda

6. Pide a **los Estados miembros** que examinen detenidamente el alcance del reconocimiento parcial a las profesiones de la salud, a fin de evitar situaciones difíciles de manejar en términos de protección de la salud de los ciudadanos;

Or. de

Enmienda 46
Christa Kläß

Proyecto de opinión
Apartado 6 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

6 bis. Pide a los prestadores de formación profesional que coordinen y armonicen las modalidades de formación en toda Europa; señala que no se debe reducir el

Enmienda

acceso a las profesiones que requieren formación profesional a fin de garantizar la prestación de asistencia sanitaria;

Or. de

Enmienda 47
Christa Klaß

Proyecto de opinión
Apartado 6 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

6 ter. Opina que la realización de pruebas específicas y concretas en los ámbitos donde hay un déficit de formación debería ser suficiente para las personas que se consideran generalmente cualificadas en otro Estado miembro;

Or. de

Enmienda 48
Marina Yannakoudakis

Proyecto de opinión
Apartado 6 quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

6 quater. Reconoce que, con el fin de proteger la salud pública y mantener la seguridad del paciente, no debe concederse un reconocimiento parcial a los profesionales de la salud cuya formación no merezca pleno reconocimiento;

Or. en

Enmienda 49
Elena Oana Antonescu

Proyecto de opinión
Apartado 6 quinquies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

6 quinquies. Subraya la necesidad de adaptar el actual conjunto de normas mínimas en materia de formación profesional en función del progreso científico y técnico;

Or. ro

Enmienda 50
Marina Yannakoudakis

Proyecto de opinión
Apartado 6 sexies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

6 sexies. Pide mayor claridad y orientación en cuanto a la prestación de servicios con carácter temporal u ocasional; reconoce que las autoridades competentes se enfrentan a dificultades en la aplicación del régimen existente;

Or. en

Enmienda 51
Marina Yannakoudakis

Proyecto de opinión
Apartado 7

Proyecto de opinión

Enmienda

7. Opina que **se debe** evaluar **el conocimiento de la lengua del país de acogida** para los fines específicos del

7. Opina que **los Estados miembros deben tener flexibilidad** para evaluar **las competencias lingüísticas, incluido el**

ejercicio de una profesión sanitaria.

lenguaje técnico-científico, para los fines específicos del ejercicio de una profesión sanitaria;

Or. en

Enmienda 52
Rolandas Paksas

Proyecto de opinión
Apartado 7

Proyecto de opinión

7. Opina que se debe evaluar el conocimiento de la lengua del país de acogida para los fines específicos del ejercicio de una profesión sanitaria.

Enmienda

7. Opina que se debe evaluar el conocimiento de la lengua del país de acogida para los fines específicos del ejercicio de una profesión sanitaria **y para trabajar en contacto directo con los pacientes;**

Or. lt

Enmienda 53
Mario Pirillo

Proyecto de opinión
Apartado 7

Proyecto de opinión

7. Opina que se debe evaluar el conocimiento de la lengua del país de acogida para los fines específicos del ejercicio de una profesión sanitaria.

Enmienda

7. Opina que se debe evaluar el conocimiento de la lengua del país de acogida para los fines específicos del ejercicio de una profesión sanitaria; ***considera que la autoridad competente del Estado miembro de acogida, antes de conceder a los solicitantes la autorización para ejercer una profesión sanitaria, debe organizar pruebas lingüísticas con el fin de comprobar que poseen un profundo conocimiento de la lengua del Estado miembro de acogida;***

Enmienda 54
Linda McAvan

Proyecto de opinión
Apartado 7

Proyecto de opinión

7. Opina que se debe evaluar el conocimiento de la lengua del país de acogida para los fines específicos del ejercicio de una profesión sanitaria.

Enmienda

7. Opina que se debe evaluar el conocimiento de la lengua del país de acogida para los fines específicos del ejercicio de una profesión sanitaria **y pide a la Comisión que aclare las funciones respectivas de los empleadores y los reguladores en las pruebas de competencia lingüística;**

Or. en

Enmienda 55
Françoise Grossetête

Proyecto de opinión
Apartado 7

Proyecto de opinión

7. Opina que se debe evaluar el conocimiento de la lengua del país de acogida para los fines específicos del ejercicio de una profesión sanitaria.

Enmienda

7. Opina que se debe evaluar el conocimiento de la lengua del país de acogida para los fines específicos del ejercicio de una profesión sanitaria **con ocasión del procedimiento de reconocimiento de las cualificaciones profesionales y no a posteriori;**

Or. fr

Enmienda 56
Cristina Gutiérrez-Cortines

Proyecto de opinión
Apartado 7 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

7 bis. Subraya que las rápidas y crecientes innovaciones en los sectores de la ciencia y la industria relacionados con el medio ambiente requieren una actitud abierta por parte de las autoridades europeas y nacionales a fin de aceptar nuevas competencias, cualificaciones, títulos y estudios académicos y facilitar la transferencia de los conocimientos y la innovación; considera, por lo tanto, que la Unión Europea y los Estados miembros deben facilitar la formación permanente de los profesionales y funcionarios que trabajan en la eco-industria o en los sectores relacionados con el medio ambiente, ya que ello fortalecerá la capacidad de adquisición y la aplicación de los avances científicos o técnicos;

Or. en

Enmienda 57
Marina Yannakoudakis

Proyecto de opinión
Apartado 7 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

7 ter. Opina que los Estados miembros deben controlar las pruebas lingüísticas de los profesionales sanitarios y deben delegar la ejecución de los controles en una autoridad competente;

Or. en

Enmienda 58
Antonyia Parvanova

Proyecto de opinión
Apartado 7 quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

7 quater. Señala que se debe dar a los pacientes y al público en general garantías de que los profesionales sanitarios que se benefician del reconocimiento han mantenido sus competencias y conocimientos al día, según lo establecido en las legislaciones nacionales de los Estados miembros en los que solicitan el reconocimiento;

Or. en

Enmienda 59
Mario Pirillo

Proyecto de opinión
Apartado 7 quinquies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

7 quinquies. Considera que la prestación de servicios temporales y/u ocasionales crean problemas a las autoridades competentes en la aplicación del régimen temporal; pide a la Comisión, por lo tanto, una aclaración con el fin de evitar que el régimen temporal se convierta en un medio de eludir los complejos procedimientos del sistema general;

Or. it

Enmienda 60
Marina Yannakoudakis

Proyecto de opinión
Apartado 7 sexies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

7 sexies. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que refuercen el régimen existente para los ciudadanos del EEE y los nacionales de terceros países con cualificaciones reconocidas por terceros países, para garantizar que la seguridad del paciente y la salud pública no se verán afectados;

Or. en

Enmienda 61
Cristina Gutiérrez-Cortines

Proyecto de opinión
Apartado 7 septies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

7 septies. Señala que la rápida evolución de la producción industrial y las necesidades de conocimiento planteadas por la ciencia, han dado lugar a la aparición de nuevos títulos académicos o cualificaciones que no existían antes en muchos países europeos. Por ello, insta a las autoridades competentes de los Estados miembros a reconocer títulos académicos a pesar de que en su propio país no exista un título similar. Como resultado, los profesionales que aportan nuevos conocimientos y experiencias podrán actuar como impulsores del cambio y la renovación de la industria;

Or. en

Enmienda 62
Cristina Gutiérrez-Cortines

Proyecto de opinión
Apartado 7 octies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

7 octies. Señala que el desarrollo de la e-salud y de un sistema de atención sanitaria a distancia exigen que, después de su formación, las enfermeras y los médicos sean capaces de tratar a pacientes de diferentes nacionalidades. Por lo tanto, es necesario promover la colaboración entre centros de formación, hospitales y universidades de diferentes países para los profesionales y graduados que tienen que tratar a los pacientes a través de estos instrumentos;

Or. en

Enmienda 63
Cristina Gutiérrez-Cortines

Proyecto de opinión
Apartado 7 nonies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

7 nonies. Señala que, si bien la Ley del Mercado Único exige una revisión del alcance de las profesiones reguladas, en el sector de la salud es necesario garantizar la seguridad del paciente a través de una regulación clara de las competencias, las necesidades de formación y las responsabilidades. En este sentido, debería ser posible que las profesiones reconocidas en otros países, como la quiropráctica o la acupuntura, se incluyan en la lista de títulos y cualificaciones profesionales de la Directiva, a fin de enriquecer los servicios ofrecidos a los pacientes y garantizar el control público del ejercicio de estas profesiones;

Enmienda 64
Cristina Gutiérrez-Cortines

Proyecto de opinión
Apartado 7 decies (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

7 decies. Reconoce los posibles beneficios de la introducción de la tarjeta profesional europea en términos de aceleración y simplificación del procedimiento de reconocimiento (como se contempla en el Considerando 32 de la Directiva 2005/36/CE); a este respecto, el Sistema de Información del Mercado Interior (IMI) podría facilitar una cooperación mucho más rápida entre el Estado miembro emisor (país de origen del profesional) y el Estado miembro receptor (país en el que el profesional quiere establecerse).